RESOLUCIÓN NÚM. 609
(12 de septiembre de 2025)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 196-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. **159-2025**, con **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, con CC. 22.011.172, el 01 de julio de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, las pólizas No. 100013894 anexo 0, de fecha 07 de mayo de 2025 y probadas mediante resolución 429 de 01 de julio de 2025.
d. Que el día 11 de septiembre de se firma Otrosí N. 01.
e. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, las pólizas No. 100013894 anexo 1, de fecha 12 de septiembre de 2025, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/07/2025	24:00 Horas Del 19/02/2026	5.974.650,00	14.145,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/07/2025	24:00 Horas Del 19/02/2026	5.974.650,00	14.978,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 100013894 anexo 1, del contrato de suministro N. **196-2024**, de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo - Antioquia a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cárdenas